

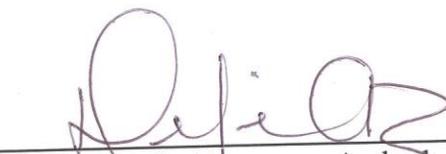
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Catacamas, Olancho

DETALLE DE LICITACIONES Y ESTADO MES: OCTUBRE 2015

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	ETAPA	TIPO
LPN-01-UNA-2015	Adquisición de Material y Equipo para Laboratorios del Hospital Médico Veterinario de la Universidad Nacional de Agricultura	Adjudicado	Licitación Pública Nacional

NOTA: La Universidad Nacional de Agricultura, realizó un proceso de licitación, arriba descrita.



Licda. Delia Esperanza Andrade Zepeda
Encargada de Adquisiciones y Suministros



NOVENO: Declarar fuera de lugar la documentación presentada por el señor JOSE FRANCISCO GUTIERREZ / ABARROTERIA GUTIERREZ, en vista que no es beneficiario de un certificado de importación de maíz blanco para el año 2015 de conformidad con la Resolución 1266-2014 del 17 de diciembre del 2014.

DECIMO: Remitir el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), para que procedan de conformidad a sus competencias.

DECIMO PRIMERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".

ALDEN RIVERA MONTES
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y COORDINADOR DEL
GABINETE SECTORIAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO

SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ
ENCARGADA DE LA SECRETARÍA GENERAL
ACUERDO No. 044-2015

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha cinco (4) de febrero del dos mil catorce (2014), compareció ante este Tribunal la licenciada **MONICA ALTAGRACIA MEMBREÑO CASTELLANOS**, interponiendo demanda con orden de ingreso número **0801-2014-00041**, Juez (5) contra el Estado de Honduras a través del **TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**, para que se declare la ilegalidad y sea anulado un acto administrativo de carácter particular.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada.- Indemnización de daños y perjuicios.- Habilitación de días y horas inhábiles.- Se acompañan documentos y se señala el lugar en donde se encuentran originales de otros.- Se confiere poder.- Condena en Costas.

HERLON DAVID MENJÍVAR NAVARRO
SECRETARIO ADJUNTO

23 O. 2015



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
AGRICULTURA
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL CON FONDOS
NACIONALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
No. 01-UNA-2015**

La Universidad Nacional de Agricultura, hace un llamado a todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, para que presenten ofertas en sobre sellado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

Las personas naturales o jurídicas interesados en adquirir los pliegos de condiciones de la licitación, podrán ingresar a la página web de la Universidad (www.unag-edu.hn) o, a la página web de Honducompras (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán ser entregadas en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Agricultura, con la Licda. Delia Esperanza Andrade Zepeda, a más tardar a las 11:00 A.M., hora oficial de la República de Honduras, el día lunes 23 de noviembre de 2015; las ofertas tardías no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas, además las ofertas presentadas deberán de ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% del monto total de la oferta.

Para mayor información comunicarse con el M.Sc. Orlin Ramírez Alvarado, al correo electrónico: oramirezmvz@hotmail.com o al teléfono (fax): 2799-4909.

La apertura de oferta se hará en acto público a las 2:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras del día lunes 23 de noviembre de 2015, en el salón de reuniones del Consejo Directivo Universitario "CDU", en presencia de las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura y de los oferentes que que asistan.

M.Sc. OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES
RECTOR

23 O. 2015

la POSESION EFECTIVA DE LA HERENCIA AB-INTESTATO, sin perjuicio de otros HEREDEROS de igual o mejor derecho.-
DOY FE.

Santa Bárbara, S.B. 04 de Mayo del Año 2015

ABOGADA: BESSY CAROLINA MANCIA
SECRETARIA JUZGADO TERCERO DE LETRAS DEPARTAMENTAL

...tí una delegación de observadores para las elecciones presidenciales y legislativas de este domingo 25.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FONDOS NACIONALES



LICITACION PÚBLICA No. 01-UNA-2015

La Universidad Nacional de Agricultura, hace un llamado a todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, para que presenten ofertas en sobre sellado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.**

Las personas naturales o jurídicas interesados en adquirir los pliegos de condiciones de la licitación, podrán ingresar a la página web de la Universidad (www.unau-edu.hn) o, a la página web de Honducompras (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán ser entregadas en la Oficina de Adquisiciones del departamento de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Agricultura, con la Licda. Delia Esperanza Andrade Zepeda, a más tardar a las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, el día lunes 23 de noviembre de 2015; las ofertas tardías no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas, además las ofertas presentadas deberán de ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% del monto total de la oferta.

Para mayor información comunicarse con el M.Sc. Orlin Ramírez Alvarado, al correo electrónico: oramirezmvz@hotmail.com o al teléfono (fax): 2799-4909

La apertura de oferta se hará en acto público a las 2:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras del día lunes 23 de noviembre de 2015, en el salón de reuniones del Consejo Directivo Universitario "CDU", en presencia de las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura y de los oferentes que asistan.

M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores

Rector



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN N° 01-UNA-2015.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Reunidos en el salón de Reuniones del Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura siendo el día 23 de noviembre del año 2015 a las 2:00 p.m. hora señalada para la audiencia de la apertura de las ofertas de la Licitación Pública: **LICITACIÓN N° 01-UNA-2015. ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**, proyecto financiado con fondos nacionales y con la presencia de los miembros de la Comisión de Licitación Nombrada por el señor Rector M.Sc **OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES** integrada por Lic. Delia Esperanza Andrade, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Nacional de Agricultura; Dr. Orlin Ramírez, Coordinador de la Carrera de Medicina Veterinaria, Dra. Maylin Soca Pérez (Docente), Lic. Erik Batlle Bertot (Docente), Dr. Carlos Alberto Purón Guzmeli (Docente) y Abog. Iris Azucena López Rivera, Asesora Legal de la Universidad.

PRIMERO: Dr. Orlin Ramírez Alvarado, Coordinador de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, procedió a informar que para la realización de dicho proceso de Licitación Pública Nacional, misma que fue publicada en los diarios de Mayor circulación del país, con el propósito de adquirir **EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**, al que se presentaron únicamente dos oferentes.

SEGUNDO: Siendo el día y la hora se procedió a la apertura de las ofertas: 1.- oferta presentada por la empresa **TEKNI COMUNICACIONES S. de. R.L.**, representada legalmente por **YEHUDA LEITNER** con documento de identificación número 00-2004-05439 por un monto total de 1,182,307.79 Lempiras desglosado en Lote # 1 por L.239,916.36; Lote #2 por L. 370,784.50; Lote # 3 L. 434,627.24 y Lote # 6 L. 136,979.70. Con garantía de mantenimiento de oferta consistente en una póliza bancaria número 496/2015 de Banco de Occidente S.A por un monto de treinta mil lempiras (L. 30,000.00) a favor de la Universidad Nacional de Agricultura 2.- Oferta presentada por la empresa **GAMEDICAL, S.**

de R. L., representada legalmente por **GERARDO ARIAS ARRIAGA**, con documento de identificación 0801-1963-08224, por un monto total de 1,388,657.20 Lempiras desglosado Lote # 1 L. 1,186,149.10; Flete de Tegucigalpa a Catacamas L. 12,075.00; Lote # 4 L. 202,497.60, con una garantía bancaria consistente de caja no negociable N. 2757844 a favor de la Universidad Nacional de Agricultura por la cantidad de veintiocho mil lempiras (L. 28,000.00)

En fe de todo lo anterior y habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente acta en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura a los 23 días del mes de Noviembre del año 2015.

Abog. Iris Azucena López Rivera.

Dra. Maylin Soca Pérez.

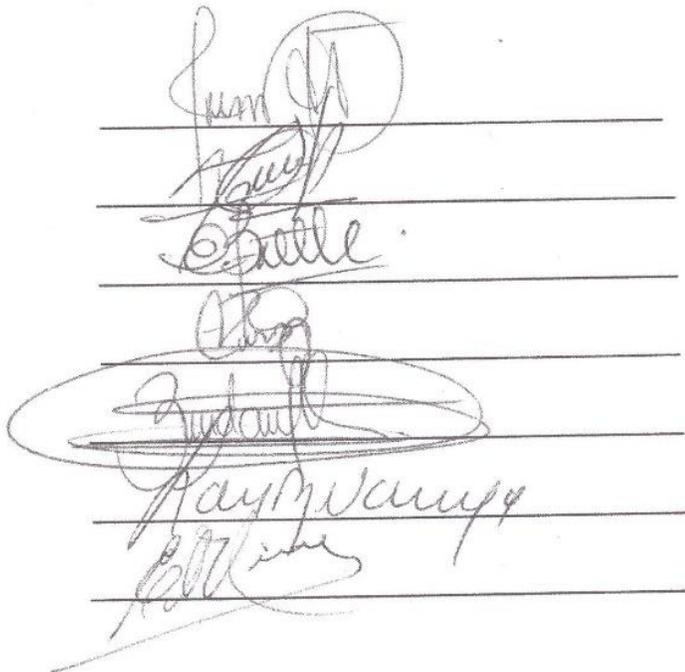
Lic. Erik Batlle Bertot.

Dr. Carlos Alberto Purón Guzmeli.

Dr. Orlin Ramírez Alvarado.

Dra. Patricia Zelaya (GAMEDICAL)

Sr. Henio Orlando Núñez (TEKNI)





REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
RECTORÍA



Oficio R-UNAG-235-2015

Catacamas, 30 de noviembre de 2015

GAMEDICAL S. de R.L
Su oficina
Tegucigalpa, Honduras

Estimados

Reciban un especial y afectuoso saludo de la Universidad Nacional de Agricultura al tiempo que deseamos a Usted los mejores éxitos

Por este medio me dirijo a Ustedes para notificarles que revisamos su propuesta de oferta del lote número 1 y lote número 4 para la Licitación N°01-UNA-2015, y hemos consensuado con el grupo de técnicos, adjudicarle la compra del lote número 4, el cual vemos factible poder adquirirlo de acuerdo al monto total que asciende a **DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (Lps. 202,497.60)**. Además les solicitamos su presencia para la firma del contrato el día miércoles 02 de diciembre del presente año.

Quedando muy agradecido, y esperando su valiosa colaboración en eventos futuros.

Atentamente

OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES, M. Sc.
Rector

Cc. M. Sc. Orlin Ramírez Alvarado, Coordinador Carrera de Medicina Veterinaria

Adjud.

2. Contrato

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Catacamas, Olancho

LPN-001-2015

Nosotros **OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, M.Sc. con Tarjeta de Identidad 0306-1979-00128 actuando en su condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura, una entidad descentralizada del gobierno de Honduras, y físicamente ubicada en el barrio El Espino, a seis kilómetros de la ciudad de Catacamas, carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi, departamento de Olancho, con capacidad legal suficiente para la celebración de este tipo de actos quien en adelante es denominado **“EL CONTRATANTE y YEHUDA LEITNER** en su condición de Gerente General de **“TEKNI COMUNICACION” S de R.L.** ubicada en la ciudad de Tegucigalpa M. D. C, departamento de Francisco Morazán con R.T.N 08019995371440 quien en adelante será denominado **EL CONTRATISTA** POR CUANTO el CONTRATANTE ha llamado al proceso de Licitación Privada No. 01-UNA-2015 **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA”** por un monto de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.1,182,307.79)** que se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES** Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

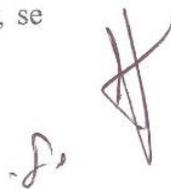
EL CONTRATANTE: Universidad Nacional de Agricultura Departamento de Olancho

EL CONTRATISTA: **“TEKNI COMUNICACIONES” S de R.L.**

EL PROYECTO: Adquisición de Material y Equipo para Laboratorio del hospital médico veterinario de La Universidad Nacional de Agricultura

LEMPIRAS O SIGNO DE L: Moneda en curso legal de la República de Honduras

SEGUNDA: TRABAJOS REQUERIDOS. EL CONTRATISTA, con elementos suficientes suministrará por su cuenta y riesgo y conforme a la oferta presentada, se obliga a proveer para la Universidad el suministro de los siguientes bienes:

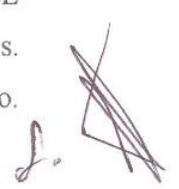


Lote No	Item No.	Cantidad	Unidad física	Descripción de los bienes	Precio del bien (Lps.)
1	1	1	1	Máquina de anestesia inhalatoria	208,622.92
2	1	1	1	Máquina de rayos X	322,421.30
3	1	1	1	Ultrasonido	377,936.73
4	1	1	1	Ventilador mecánico o respiración asistida	119,112.78
Subtotal					1,028,093.73
15%Imp s/v					154,214.06
Total Lps.					1,182,307.79

de conformidad con las especificaciones, disposiciones especiales y demás documentos inherentes al suministro, mismo que consiste en proveer los bienes antes descritos en el cuadro de requerimientos. **TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO.** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por los suministros objeto de este contrato, que sean ejecutados y aceptados a satisfacción, según los precios unitarios indicados en la oferta presenta por EL CONTRATISTA (revisada por EL CONTRATANTE) los cuales incluyen de manera enunciativa y limitada, los siguientes conceptos: materiales, su costo, transporte y maniobras: pago de impuestos y cuotas de seguridad social y cualquier otra que cause, salarios, prestaciones y responsabilidades laborales que se generen a favor del personal que trabaje directa o indirectamente en el suministro de los bienes requeridos; maquinaria y equipo con todos los costos que genere su utilización; asistencia administrativa y técnica de cualquier índole, responsabilidad con terceros de orden civil, mercantil o fiscal; utilidades e impuestos de toda naturaleza y en general todo cuanto se requiera adquirir ejecutar o instalar para la total terminación para los trabajos. Bajo tales condiciones se estima el costo de este contrato en la suma **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.1, 182,307.79).** **CUARTA: IMPUESTO SOBRE LA VENTA.-** EL CONTRATANTE retendrá el valor del 15% de impuesto sobre la venta que corresponde a **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS**

2.1 

CATORCE LEMPIRAS CON SIES CENTAVOS (L.154, 214.06) para ser pagado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos quedando un valor neto a pagar de **UN MILLON VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L. 1,028,093.73)**. **QUINTA: FORMA DE PAGO.-** LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL CONTRATISTA, precios unitarios, localización análisis de precios unitarios extraordinarios, etc. Y aprobadas por EL CONTRATANTE. Se harán pagos en base al valor de venta que EL CONTRATISTA presento en su oferta técnica y económica. El valor del contrato sera cancelado mediante pagos parciales por producto recibido a entera satisfacción de la UNA y en el plazo establecido en éste Contrato. El valor será cancelado en el plazo maximo de quince (15) días calendario siguiente a la fecha de la entrega de los equipos objeto del contrato. **SEXTA: PLAZO.-** EL CONTRATISTA, se compromete a la entrega de suministros de, a mas tardar el 23 de enero de 2016; Caso contrario EL CONTRATISTA pagara a EL CONTRATANTE por cada día de demora en la ejecución y entrega la suma diaria del 0.17% del monto total, hasta la debida entrega y recepción de las obras en forma estipulada en este contrato. **SEPTIMA CAUCIONES DEL CONTRATISTA,** Garantía/s de Cumplimiento de Contrato del quince por ciento (15%) del monto total del contrato por un valor de **Ciento Setenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Seis Con Diecisiete Centavos (L. 177,346.17)** que garantice el suministro de los productos del presente contrato. La vigencia de la/s garantía/s de cumplimiento de contrato será por lo menos de tres meses después de la fecha de entrega del bien pactada en este contratoa. EL CONTRATISTA deberá presentar una vez suministrado los bienes, la Garantía de Calidad por los bienes suministrados por el cinco por ciento (5%) del monto de las mismas y su vigencia por el término de 3 meses, que corresponde a **Cincuenta y Nueve Mil Ciento Quince Lempiras Con Treinta y Nueve Centavos (L.59,115.39)** **OCTAVA: CAUSAS DE RESCISIÓN.-** EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días hábiles de anticipación, en los casos siguientes: Cuando EL CONTRATISTA no presente la caución o Garantía de cumplimiento de contrato dentro de los quince (15) días hábiles de haberse transcrito el acuerdo mediante el cual se aprueba este instrumento. Cuando EL CONTRATISTA, ceda, traspase o trasmita a cualquier título el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación escrita de EL CONTRATANTE. Cuando se dé el caso de mala calidad de los bienes suministrados. Las clausulas establecidas en el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.



NOVENA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- Por fuerza mayor o caso fortuito se entenderá los acontecimientos imprevistos fuera del alcance de EL CONTRATISTA, incluyendo, pero no limitándose a actos de enemigos públicos, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, desabastecimiento a nivel local y nacional de materiales a utilizarse en el proyecto, Huracanes, embargo de fletes u otros eventos de análoga naturaleza. **DECIMA: LIQUIDACION DEL SUMINISTRO.**- Ambas partes contratante pactan expresamente que EL CONTRATISTA contara con un plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la terminación del suministro para presentar a EL CONTRATANTE, facturas pendientes de pago o liquidación de trabajos ejecutados dentro y fuera de Presupuesto, que haya sido ordenado y autorizado por EL CONTRATANTE. **DECIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.**- EL CONTRATANTE dispondrá que la inspección final sea hecha por el Dr. Orlin Ramírez Alvarado u otra persona que se deigne a tal efecto, a mas tardar dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la notificación escrita hecha por EL CONTRATISTA, de que el suministro ha sido proveído en tiempo y forma **DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y con el constituyen un solo cuerpo legal:

- ✦ Los documentos base de licitación del Proyecto objeto de este contrato
- ✦ Las garantías y cualquier suplemento de las mismas
- ✦ La Oferta Técnica y Económica
- ✦ Las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
- ✦ Lista de Precios

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de Catacamas, Departamento, de Olancho a los 18 días del mes de diciembre del 2015.



OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES
RECTOR



YEHUDA LEITNER
"TEKNI COMUNICACION" S de R.L.
CONTRATISTA



ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACIÓN N° 01-UNA-2015.

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**

Reunidos en el salón de Reuniones del Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura siendo el día 23 de noviembre del año 2015 a las 2:00 p.m. hora señalada para la audiencia de la apertura de las ofertas de la Licitación Pública: **LICITACIÓN N° 01-UNA-2015. ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**, proyecto financiado con fondos nacionales y con la presencia de los miembros de la Comisión de Licitación Nombrada por el señor Rector M.Sc **OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES** integrada por Lic. Delia Esperanza Andrade, Jefe de Adquisiciones de la Universidad Nacional de Agricultura; Dr. Orlin Ramírez, Coordinador de la Carrera de Medicina Veterinaria, Dra. Maylin Soca Pérez (Docente), Lic. Erik Batlle Bertot (Docente), Dr. Carlos Alberto Purón Guzmeli (Docente) y Abog. Iris Azucena López Rivera, Asesora Legal de la Universidad.

PRIMERO: Dr. Orlin Ramírez Alvarado, Coordinador de la Carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional de Agricultura, procedió a informar que para la realización de dicho proceso de Licitación Pública Nacional, misma que fue publicada en los diarios de Mayor circulación del país, con el propósito de adquirir **EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**, al que se presentaron únicamente dos oferentes.

SEGUNDO: Siendo el día y la hora se procedió a la apertura de las ofertas: 1.- oferta presentada por la empresa **TEKNI COMUNICACIONES S. de. R.L.**, representada legalmente por **YEHUDA LEITNER** con documento de identificación número 00-2004-05439 por un monto total de 1,182,307.79 Lempiras desglosado en Lote # 1 por L.239,916.36; Lote #2 por L. 370,784.50; Lote # 3 L. 434,627.24 y Lote # 6 L. 136,979.70. Con garantía de mantenimiento de oferta consistente en una póliza bancaria número 496/2015 de Banco de Occidente S.A por un monto de treinta mil lempiras (L. 30,000.00) a favor de la Universidad Nacional de Agricultura 2.- Oferta presentada por la empresa **GAMEDICAL, S.**

acta apertura

de R. L., representada legalmente por GERARDO ARIAS ARRIAGA, con documento de identificación 0801-1963-08224, por un monto total de 1,388,657.20 Lempiras desglosado Lote # 1 L. 1,186,149.10; Flete de Tegucigalpa a Catacamas L. 12,075.00; Lote # 4 L. 202,497.60, con una garantía bancaria consistente de caja no negociable N. 2757844 a favor de la Universidad Nacional de Agricultura por la cantidad de veintiocho mil lempiras (L. 28,000.00)

En fe de todo lo anterior y habiendo leído la presente acta y encontrándose de conformidad firmamos la presente acta en el Salón de Reuniones del Consejo Directivo Universitario de la Universidad Nacional de Agricultura a los 23 días del mes de Noviembre del año 2015.

Abog. Iris Azucena López Rivera.

Dra. Maylin Soca Pérez.

Lic. Erik Batlle Bertot.

Dr. Carlos Alberto Purón Guzmeli.

Dr. Orlin Ramírez Alvarado.

Dra. Patricia Zelaya (GAMEDICAL)

Sr. Henio Orlando Núñez (TEKNI)



REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
RECTORÍA



Oficio R-UNAG-236-2015

Catacamas, 30 de noviembre de 2015.

TEKNI COMUNICACIONES S. de R.L

Su oficina
Tegucigalpa, Honduras

Estimados

Reciban un especial y afectuoso saludo de la Universidad Nacional de Agricultura al tiempo que deseamos a usted los mejores éxitos.

Por este medio me dirijo a ustedes para notificarles que revisamos su propuesta de oferta del lote número 1, lote número 2, lote número 3 y lote número 6 para la Licitación N°01-UNA-2015, y hemos consensuado con el grupo de técnicos, adjudicarle la compra de los 4 lotes ofertados por su empresa, el cual vemos factible poder adquirirlo de acuerdo al monto total que asciende a **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (Lps. 1,182,307.50).**

Además les solicitamos su presencia para la firma del contrato el día miércoles 02 de diciembre del presente año.

Quedando muy agradecido, y esperando su valiosa colaboración en eventos futuros.

Atentamente

OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES, M. Sc.
Rector

Cc. M. Sc. Orlin Ramírez Alvarado, Coordinador Carrera de Medicina Veterinaria.

1. Contrato

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Catacamas, Olancho

LPN-001-2015/

Nosotros **OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES**, mayor de edad, hondureño, casado, e Ingeniero Agrónomo, portador de la tarjeta de Identidad número 0306-1979-00128, con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada a seis (6) kilómetros de la Ciudad de Catacamas, sobre la carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi. Actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura designado por Resolución CDU 025 – 2013 del 15 de Junio de 2013 quien en lo sucesivo y para efectos legales de la presente se le denomina **EL CONTRATANTE** y **GERARDO ARIAS ARRIAGA** en su condición de Gerente de ventas de “**GAMEDICAL**” S de R.L. ubicada en la ciudad de Tegucigalpa M. D. C, departamento de Francisco Morazán con R.T.N 08019011345423, quien en adelante será denominado **EL CONTRATISTA** POR CUANTO el CONTRATANTE ha llamado al proceso de Licitación Pública Nacional No. 01-UNA-2015 “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA**” por un monto de **DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L. 202,508.10)** que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES** Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

EL CONTRATANTE: Universidad Nacional de Agricultura Departamento de Olancho

EL CONTRATISTA: “**GAMEDICAL**” S de R.L.

EL PROYECTO: Adquisición de Material y Equipo para Laboratorio del hospital médico veterinario de La Universidad Nacional de Agricultura

LEMPIRAS O SIGNO DE L: Moneda en curso legal de la República de Honduras

SEGUNDA: TRABAJOS REQUERIDOS. EL CONTRATISTA, con elementos suficientes suministrara por su cuenta y riesgo y conforme a la oferta presentada, se obliga a proveer para la Universidad el suministro de los siguientes bienes:



1. Contrato

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Catacamas, Olancho

LPN-001-2015/

Nosotros **OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES**, mayor de edad, hondureño, casado, e Ingeniero Agrónomo, portador de la tarjeta de Identidad número 0306-1979-00128, con residencia laboral en la Universidad Nacional de Agricultura ubicada a seis (6) kilómetros de la Ciudad de Catacamas, sobre la carretera que conduce a Dulce Nombre de Culmi. Actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura designado por Resolución CDU 025 – 2013 del 15 de Junio de 2013 quien en lo sucesivo y para efectos legales de la presente se le denomina **EL CONTRATANTE** y **GERARDO ARIAS ARRIAGA** en su condición de Gerente de ventas de **“GAMEDICAL” S de R.L.** ubicada en la ciudad de Tegucigalpa M. D. C, departamento de Francisco Morazán con R.T.N 08019011345423, quien en adelante será denominado **EL CONTRATISTA POR CUANTO** el **CONTRATANTE** ha llamado al proceso de Licitación Pública Nacional No. 01-UNA-2015 **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO PARA LABORATORIOS DEL HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA”** por un monto de **DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L. 202,508.10)** que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES** Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

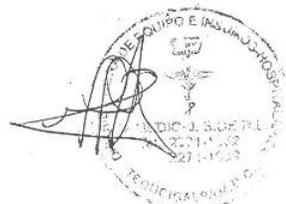
EL CONTRATANTE: Universidad Nacional de Agricultura Departamento de Olancho

EL CONTRATISTA: **“GAMEDICAL” S de R.L.**

EL PROYECTO: Adquisición de Material y Equipo para Laboratorio del hospital médico veterinario de La Universidad Nacional de Agricultura

LEMPIRAS O SIGNO DE L: Moneda en curso legal de la República de Honduras

SEGUNDA: TRABAJOS REQUERIDOS. **EL CONTRATISTA**, con elementos suficientes suministrara por su cuenta y riesgo y conforme a la oferta presentada, se obliga a proveer para la Universidad el suministro de los siguientes bienes:



Lote No	Item No.	Cantidad	Unidad física	Descripción de los bienes	Precio del bien (Lps.)
4	3	4	4	Separadores de farabeuf	6,624.00
4	4	2	2	Separador de balfourt	30,386.00
4	5	2	2	Separadores gosset	21,282.00
4	6	2	2	Separadores finochetto	44,928.00
4	7	2	2	Clan tipo bulldog	21,290.00
4	8	4	4	Laringoscopios	29,184.00
4	9	4	4	Estetoscopio	22,400.00
Subtotal					176,094.00
15% Imp s/v					26,414.10
Total Lps.					202,508.10

de conformidad con las especificaciones, disposiciones especiales y demás documentos inherentes al suministro, mismo que consiste proveer los bienes antes descritos en cuadro de requerimientos.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por los suministros objeto de este contrato que sean ejecutadas y aceptadas a satisfacción según los precios unitarios indicados en la oferta presenta por EL CONTRATISTA (revisada por EL CONTRATANTE) los cuales incluyen de manera enunciativa y limitada, los siguientes conceptos: materiales, su costo, transporte y maniobras: pago de impuestos y cuotas de seguridad social y cualquier otra que cause, salarios, prestaciones y responsabilidades laborales que se generen a favor del personal que trabaje directa o indirectamente en el suministro de los bienes requeridos; maquinaria y equipo con todos los costos que genere su utilización; asistencia administrativa y técnica de cualquier índole, responsabilidad con terceros de orden civil, mercantil o fiscal; utilidades e impuestos de toda naturaleza y en general todo cuanto se requiera adquirir ejecutar o instalar para la total terminación para los trabajos. Bajo tales condiciones se estima el costo de este contrato en la suma de **DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L. 202,508.10)**

CUARTA: IMPUESTO SOBRE LA VENTA.- EL CONTRATANTE retendrá el valor del 15% de impuesto sobre la venta que corresponde a **VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS (L.26,414.10)** para ser pagado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos quedando un valor neto a pagar de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS (L. 176,094.00)**

QUINTA: FORMA DE PAGO.- LA UNIVERSIDAD se obliga a pagar a EL CONTRATISTA, precios unitarios, localización análisis de precios unitarios extraordinarios, etc. Y aprobadas por EL CONTRATANTE. Se harán pagos en base al valor de venta que

EL CONTRATISTA presento en su oferta técnica y económica. **SEXTA: PLAZO.-** EL CONTRATISTA, se compromete a la entrega de suministros de acuerdo al cuadro de cantidades ofrecida por el oferente, la duración del contrato inicia el 03 de diciembre 2015 y finaliza el 20 de enero del 2016 Caso contrario EL CONTRATISTA pagara a EL CONTRATANTE por cada día de demora en la ejecución y entrega la suma diaria del 0.17% del monto total, hasta la debida entrega y recepción de las obras en forma estipulada en este contrato.

SEPTIMA: CAUCIONES DEL CONTRATISTA, Garantía de Cumplimiento de Contrato del quince por ciento (15%) del monto total del contrato por un valor de **Treinta Mil Trescientos Setenta y Seis Lempiras Con Veintidós Centavos (L. 30,376.22)** que garantice el suministro de los productos del presente contrato. La vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será por lo menos de tres meses después de la fecha de entrega de los bienes pactados en este contrato.

EL CONTRATISTA deberá presentar una vez suministrado los bienes, la Garantía de Calidad por los bienes suministrados por el cinco por ciento (5%) del monto de las mismas y su vigencia por el término de 3 meses, que corresponde a **Diez Mil Ciento Veinticinco Lempiras Con Cuarenta y Un Centavos (L.10,125.41)**

OCTAVA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.- serán causas de resolución del presente contrato: 1.- la falta de pago. 2.- finalización del contrato. 3.- el incumplimiento de las cláusulas convenidas. 4.- La muerte del contratista si sus sucesores no pudieren concluir el contrato. 5.-El mutuo acuerdo de las partes y 6.- los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución.

Cuando EL CONTRATISTA no presente la caución o Garantía de cumplimiento de contrato dentro de los quince (15) días hábiles de haberse transcrito el acuerdo mediante el cual se aprueba este instrumento.

Cuando EL CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita a cualquier título el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación escrita de EL CONTRATANTE.

Cuando se dé el caso de mala calidad de los bienes suministrados.

Las clausulas establecidas en el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado.

NOVENA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- Por fuerza mayor o caso fortuito se entenderá los acontecimientos imprevistos fuera del alcance de EL CONTRATISTA, incluyendo, pero no limitándose a actos de enemigos públicos, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, desabastecimiento a nivel local y nacional de materiales a utilizarse en el proyecto, Huracanes, embargo de fletes u otros eventos de análoga naturaleza.



DECIMA: LIQUIDACION DEL SUMINISTRO.- Ambas partes contratante pactan expresamente que EL CONTRATISTA contara con un plazo máximo improrrogable de quince (15) días calendarios contados a partir de la fecha de la terminación del suministro para presentar a EL CONTRATANTE, facturas pendientes de pago o liquidación de trabajos ejecutados dentro y fuera de Presupuesto, que haya sido ordenado y autorizado por EL CONTRATANTE.

DECIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- EL CONTRATANTE dispondrá que la inspección final sea hecha por el Dr. Orlin Ramírez Alvarado dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la notificación escrita hecha por EL CONTRATISTA, de que el suministro ha sido proveído en tiempo y forma

DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y con el constituyen un solo cuerpo legal:

- Los documentos base de licitación del Proyecto objeto de este contrato
- Las garantías y cualquier suplemento de las mismas
- La Oferta Técnica y Económica
- Las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
- Lista de Precios

En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de Catacamas, Departamento, de Olancho a los 03 días del mes de diciembre del 2015.



OSCAR OVIDIO REDONDO FLORES
RECTOR



GERARDO ARIAS
GAMEDICAL S. DE R.L.
CONTRATISTA